



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 17 de mayo de 2022.

Número 58

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social..... 2

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. 65-165** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la instalación y operación de un módulo de seguridad..... 4

#### SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

##### INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS

**MANUAL** de Organización del Instituto del Deporte de Tamaulipas. (ANEXO)

##### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2022-14** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-REPAV-OD-99/22-01615, LP-REPAV-OD-100/22-01615, LP-PAV-OD-101/22-01615, LP-PAV-OD-102/22-01615, LP-REPAV-OD-103/22-01615, LP-REPAV-OD-104/22-01615, LP-REPAV-OD-105/22-01615, LP-DEPORTES-OD-106/22-01612 y LP-REC-OD-107/22-01615, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### **DECRETO por el que se adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, para quedar como sigue:

#### **Artículo 8.-...**

#### **I. a VI. ...**

**VI Bis.** Utilizar un lenguaje incluyente, libre de discriminación eliminando cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres;

#### **VII. y VIII. ...**

#### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022.-** Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

---

### **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

#### **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.**

**Artículo Único.-** Se reforman el primer párrafo del artículo 70; el artículo 83; el primer párrafo del artículo 92; la fracción XIV del artículo 155; y las fracciones I y III del artículo 157; se adicionan un artículo 92 Bis; y una fracción XXIX, recorriéndose en su orden la actual que pasa a ser la fracción XXX, al artículo 155; y se deroga el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 70.** La Secretaría y la Comisión a solicitud expresa del interesado, realizarán los trámites necesarios para el otorgamiento de la documentación que acredite la legal procedencia y la transportación de los productos forestales y las materias primas obtenidos en términos de esta Ley y su Reglamento.

**(Se deroga)**

**Artículo 83.** El titular del aviso de plantación forestal comercial deberá informar anualmente a la Secretaría, los volúmenes de materias primas que obtenga del aprovechamiento, en los términos del Reglamento.

**Artículo 92.** Para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y de centros no integrados a un centro de transformación primaria, se requiere de autorización de la Secretaría de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el Reglamento de esta Ley, o en las Normas Oficiales Mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas e inscripciones en el registro. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales.

...

**Artículo 92 Bis.** Los propietarios de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas y productos forestales, deberán presentar durante los primeros diez días hábiles de los meses de julio y enero, un informe sobre los movimientos registrados durante el semestre anterior a la presentación del informe. En el Reglamento se determinarán los términos de su presentación.

La omisión en la presentación de dos informes semestrales, la Secretaría revocará la autorización de funcionamiento de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas y productos forestales; la misma medida se aplicará para aquellos centros que proporcionen información falsa a la Secretaría.

**Artículo 155. ...**

**I. a XIII. ...**

**XIV.** Incumplir con la obligación de presentar en tiempo y forma los avisos o presentar los informes a que se refiere esta Ley;

**XV. a XXVIII. ...**

**XXIX.** Proporcionar información falsa a la Secretaría y a la Comisión, y

**XXX.** Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 157. ...**

**I.** Con el equivalente de 40 a 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones V, VI, XIV, XVI, XVII, XX y XXX del artículo 155 de esta Ley;

**II. ...**

**III.** Con el equivalente de 150 a 30,000 veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones IX, XII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXIX del artículo 155 de esta Ley.

...

...

...

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** La Secretaría deberá actualizar y publicar en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la publicación de este Decreto, todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opondan al presente Decreto.

**Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022.-** Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **María Macarena Chávez Flores**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. 65-165

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MÓDULO DE SEGURIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en donación al Gobierno del Estado, un polígono propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Boulevard Morelos s/n colonia Vicente Guerrero, colindante con el puente del Moralillo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 5,551.30 m<sup>2</sup>, para instalar un módulo de vigilancia administrado por la Policía Estatal Acreditable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, el comodato será revocado y tanto el bien, como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del año 2022.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.**

## R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas

## Convocatoria Pública 2022-14

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Obra Directa Municipal (OD-2022)  
Especialidad: 400 (Urbanización) 700 (EDIFICACIÓN)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-REPAV-OD-99/22-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR DÍA DEL TRABAJO (AMBOS CUERPOS) ENTRE SAN VERINO Y SAN PATRICIO, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 09:00 Horas	24-Mayo-2022 09:00 Horas	01-Junio-2022 09:00 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	75 Días Naturales	400,000.00
LP-REPAV-OD-100/22-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR EMILIANO ZAPATA (CUERPO SUR) ENTRE REFORMA Y PRESA DE LA BOCA, EN LA COLONIA CONCORDIA.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 09:30 Horas	24-Mayo-2022 09:30 Horas	01-Junio-2022 09:45 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	150 Días Naturales	2,000,000.00
LP-PAV-OD-10122-01615	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA POR TULIPÁN ENTRE AZUCENA Y ROSAL, EN LA COLONIA GRANJAS ECONÓMICAS 2.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 10:00 Horas	24-Mayo-2022 10:00 Horas	01-Junio-2022 10:30 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	60 Días Naturales	350,000.00
LP-PAV-OD-102/22-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR JOAQUÍN ÁLVAREZ ENTRE PAREDÓN Y ARROYO DEL COYOTE, EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 10:30 Horas	24-Mayo-2022 10:30 Horas	01-Junio-2022 11:15 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	850,000.00
LP-REPAV-OD-103/22-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR SAN PATRICIO (CUERPO PONIENTE) ENTRE SAN ADELARDO Y SAN ARMANDO, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 11:00 Horas	24-Mayo-2022 11:00 Horas	01-Junio-2022 12:00 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	60 Días Naturales	450,000.00
LP-REPAV-OD-104/22-01615	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO POR BLVD. SAN PATRICIO ENTRE SAN CASTOR Y SANTA MATILDE, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 11:30 Horas	24-Mayo-2022 11:30 Horas	01-Junio-2022 12:45 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	60 Días Naturales	450,000.00
LP-REPAV-OD-105/22-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR SAN SALOMÓN ENTRE SAN MIGUEL Y SANTA MARGARITA (CUERPO NORTE), EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 12:00 Horas	24-Mayo-2022 12:00 Horas	01-Junio-2022 13:30 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	60 Días Naturales	350,000.00
LP-DEPORTES-OD-106/22-01612	REHABILITACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA EN MEDELLÍN ENTRE RÍO NAZAS Y RÍO NILO, EN LA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO III.	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 12:30 Horas	24-Mayo-2022 12:30 Horas	01-Junio-2022 14:15 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	500,000.00
LP-REC-OD-107/22-01615	RECARPETEO POR: 1.- GUTIERREZ ENTRE REYNALDO GARZA Y COLIMA, EN LA COLONIA HIDALGO; Y 2.- ARTEAGA ENTRE EMILIANO ZAPATA Y COLIMA, EN LA COLONIA HIDALGO	Del 17 al 27 de Mayo de 2022	23-Mayo-2022 13:00 Horas	24-Mayo-2022 13:00 Horas	01-Junio-2022 15:00 Horas	06-Junio-2022 11:00 Horas	150 Días Naturales	900,000.00

**A: Requisitos para participar:**

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Carlos G. de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

**B: Disposiciones generales y fallo:**

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Obra Directa Municipal (OD-2022).**

3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **14 de Junio de 2022.**

4.- Se otorgará un 60% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.

5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.

6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ( $\pm 15\%$  del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: **[www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx).**

9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de Mayo de 2022.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

---

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 17 de mayo de 2022.

Número 58

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2363.-</b> Expediente 00010/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2844.-</b> Expediente Número 00869/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2531.-</b> Expediente Número 01341/2021, relativo a las Presunción de Muerte.	3	<b>EDICTO 2845.-</b> Expediente Número 01109/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2532.-</b> Expediente Número 0123/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2846.-</b> Expediente Número 01785/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2547.-</b> Expediente C-414/2020, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia.	3	<b>EDICTO 2847.-</b> Expediente Número 00315/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2660.-</b> Expediente Número 00399/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2848.-</b> Expediente Número 00419/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2661.-</b> Expediente Número 00189/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2849.-</b> Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2662.-</b> Expediente Número 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2850.-</b> Expediente Número 01064/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 2664.-</b> Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2851.-</b> Expediente Número 00410/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 2665.-</b> Expediente Número 01449/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2852.-</b> Expediente Número 00187/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 2834.-</b> Expediente Número 737/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 2853.-</b> Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 2835.-</b> Expediente Número 915/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2854.-</b> Expediente Número 00193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 2836.-</b> Expediente Número 00686/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2855.-</b> Expediente Número 00588/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 2837.-</b> Expediente Número 513/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2856.-</b> Expediente Número 00515/2017, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	15
<b>EDICTO 2838.-</b> Expediente Número 720/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2857.-</b> Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2839.-</b> Expediente Número 759/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2858.-</b> Expediente Número 00176/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 2840.-</b> Expediente Número 00021/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2859.-</b> Expediente Número 00234/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 2841.-</b> Expediente Número 00344/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2860.-</b> Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2842.-</b> Expediente Número 00061/2021, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2861.-</b> Expediente Número 00365/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 2843.-</b> Expediente Número 00843/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2862.-</b> Expediente Número 00266/2022, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2863.-</b> Expediente Número 00066/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	18	<b>EDICTO 2888.-</b> Expediente Número 00057/2022, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
<b>EDICTO 2864.-</b> Expediente Número 00416/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2889.-</b> Expediente 0071/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acredita, Protocolizar y Matricular la Posesión.	27
<b>EDICTO 2865.-</b> Expediente Número 00434/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 2890.-</b> Expediente 00024/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
<b>EDICTO 2866.-</b> Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 2867.-</b> Expediente Número 0433/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 2868.-</b> Expediente 00996/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 2869.-</b> Expediente Número 01589/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 2870.-</b> Expediente Número 00349/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2871.-</b> Expediente Número 00435/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2872.-</b> Expediente Número 00456/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2873.-</b> Expediente Número 01027/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 2874.-</b> Expediente Número 00154/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 2875.-</b> Expediente Número 00111/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	21		
<b>EDICTO 2876.-</b> Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 2877.-</b> Expediente Número 89/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 2878.-</b> Expediente Número 00966/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	22		
<b>EDICTO 2879.-</b> Expediente 01349/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	22		
<b>EDICTO 2880.-</b> Expediente Número 00046/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23		
<b>EDICTO 2881.-</b> Expediente Número 00137/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	24		
<b>EDICTO 2882.-</b> Expediente 00184/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	25		
<b>EDICTO 2883.-</b> Expediente Número 655/2018, relativo al Juicio Sumario Civil para Disminución de Pensión Alimenticia.	25		
<b>EDICTO 2884.-</b> Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25		
<b>EDICTO 2885.-</b> Expediente Número 00026/2020, relativo al Juicio Reivindicatorio.	26		
<b>EDICTO 2886.-</b> Expediente 00002/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	26		
<b>EDICTO 2887.-</b> Expediente Número 00276/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	27		

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Civil Número 00010/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por GUILLERMINA LECHUGA CASTILLO, para que se le declare propietaria de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.35 metros con lote 5A; AL SUR, en 25.30 metros con calle Miguel Hidalgo; AL ESTE, en 10.80 metros con calle Álvaro Obregón; y AL OESTE, en 10.86 metros con lote 7.- Dando una superficie de 274.00 m2.- Ubicado en Villa Manuel municipio de González Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

2363.- Abril 26, Mayo 5 y 17.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JULIÁN IGNACIO GARCIA PEDRAZA,  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01341/2021, relativo a las Presunción de Muerte del Señor JULIÁN IGNACIO GARCIA PEDRAZA, promovidas por NUBIA FRANCISCA GARZA VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. JULIÁN IGNACIO GARCIA PEDRAZA, en el expediente de Referencia Número 01341/2021 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 10 de marzo de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2531.- Mayo 3 y 17.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de abril del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 0123/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARCIA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Eva Sámano y calle 4, sin número de la colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 87503 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

La Ciudadana Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que autoriza y da fe, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2532.- Mayo 3 y 17.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto Civil de Partido.  
Irapuato, Guanajuato.**

Por este publicarse TRES VECES con intervalos de una semana, Periódico Oficial Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, Tablero de Avisos del Juzgado respectivo del Estado de Tamaulipas, así como en el Periódico Oficial de ese Estado, anunciando que la C. MA. GUADALUPE RAMÍREZ MIRANDA, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia del Señor BENJAMÍN PEREZ GUTIÉRREZ, llamando a cualquier persona que tenga Interés Jurídico en el Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, Juicio radicado en el Juzgado Quinto Civil de Partido de Irapuato, Guanajuato; en el Expediente C-414/2020.- Lo anterior con fundamento en los artículos 19-B de la Ley Federal de Derechos y 17 de la Ley Federal de Declaración de Ausencia.

Irapuato, Guanajuato; diciembre 10 del 2021  
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. JUAN JOSÉ FIGUEROA LEÓN.- Rúbrica.  
Secretario de Acuerdos.

2547.- Mayo 3, 10 y 17.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 28 de abril de 2022

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar Juez Segundo De Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00399/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. EVA MARÍA URIBE CARBAJAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 1702 de la calle Privada Sierra Leona, y predio sobre el cual se encuentra construida identificado como lote 4 de la manzana 3, Fraccionamiento Vergel de la Sierra, de esta ciudad, la construcción con superficie de 82.04 m<sup>2</sup> y el terreno con superficie de 187.09 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 17.15 m, con lote 3-A; AL SUR, en 20.09 m, con propiedad privada; AL ESTE, en 10.00 m, con lote 5; y AL OESTE, en 16.71 m y 0.53, con Privada Sierra Leona, Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca 30995 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$898,755.48 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.).

Y para su debida por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado); se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2660.- Mayo 10 y 17.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del dos mil veintidós, dictado en el

Expediente Número 00189/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de la C. ELIZABETH BARRÓN MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 13855 ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble terreno urbano, cada ubicada en la calle Rosalio Bustamante (Antes Zapotal número 504, inmueble identificado como dos fracciones del lote 9, manzana 6, colonia Volantín, superficie de construcción 380.00 metros cuadrados, superficie 504 metros cuadrados.- Medidas y colindancias: AL NORTE 42.00 metros con lote número 4, AL SUR 42.00 metros con lote número 8, AL ESTE 12.00 metros con calle Rosalio Bustamante (antes Zapotal), AL OESTE 12.00 metros con lote número 7, derechos que ampara 100% de propiedad, con un valor de \$2'667,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el valor establecido en auto de y respecto de lo establecido en la junta de peritos.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de abril del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2661.- Mayo 10 y 17.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas mediante proveído de fecha (07) siete de marzo del año dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda, el bien inmueble dado en garantía con rebaja del 20% veinte por ciento hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario; promovido por la C. JUANA DIAS RENOVATO, en su carácter de tutora especial de su esposo TEODORO HERNÁNDEZ RUBIO, en contra de la C. JUANA ZAPIAIN BETANCOURT, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Palmeras, número 105, lote 14, manzana 105, Fraccionamiento Arboledas, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 15 metros con lote 13; AL SUR en 15 metros con lote 15; AL ESTE en 7.50 metros con calle Palmeras; AL OESTE en 7.50 metros con lote 05; con un área total de 112.50 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 6263, Legajo 6-005, de fecha 15 de enero del 2008 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y con gravamen en Sección Segunda, Número 238, Legajo 6-005 de fecha 15 de enero del 2008, en Ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca N° 2001 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- Lo anterior a fin de que de que se saque a remate en segunda almoneda el bien in mueble dado en garantía con rebaja del 20% veinte por ciento, del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, estos últimos aun de manera excepcional presencialmente en sede Judicial es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia en cuanto hace al titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estados Electrónicos, a fin de que si de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones

que se dispongan por parte de la Dirección de Administración para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: [lic.luisalopez@hotmail.com](mailto:lic.luisalopez@hotmail.com).- Lo anterior es dado el presente a veintiséis de abril del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2662.- Mayo 10 y 17.- 2v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA MARÍA LERMA MORENO Y SIMÓN ALBERTO VELA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Santa Gertrudis número 24 lote 33 de la manzana 5 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 32; AL SUR: en 15.00 metros con lote número 34; AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 10; AL OESTE: en 6.00 metros con calle Santa Gertrudis; y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 137027, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de

\$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en autos, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de marzo del 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2664.- Mayo 10 y 17.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve (19) de abril del presente año (2022), dictado dentro del Expediente Número 01449/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado posteriormente por la C. ADRIANA VILLEGAS GARZA en su carácter de Nueva Cesionaria, en contra de MARÍA SANJUANA MARTÍNEZ VILLARREAL, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

LOTE 16, MANZANA 215, DE LA CALLE TURCOS 4, NUMERO 569, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PIRÁMIDES ETAPA I Y I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, con un superficie de terreno de 151.41 metros cuadrados y 42.72 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.46 metros, con calle Turcos 4 y 4.23 metros en línea curva; AL SUR: en 12.40 metros, con lotes 18 y 17; AL ESTE: en 6.66 metros, con calle Turcos 12, 3.58 metros, en L.R., 3.53 y 0.67 metros; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 15; Referencia Catastral: 31-01-32-015-016, derechos que amparan: 100% de la propiedad; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 84685, de fecha 23 de abril del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENETA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo esta la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de abril del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2665.- Mayo 10 y 17.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de abril del 2022; dictado en el Expediente Número 737/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los Licenciados Gerardo Leopoldo Chao Álvarez y Juan Fernando Morales Medina, y Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón en su carácter de apoderados de INFONAVIT, y seguido por el Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón apoderados de SCRAP I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el último mencionado apoderado de esta persona moral en contra de NORBERTO JESÚS CARLOS CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Finca No 26148 ubicada en el municipio de Río Bravo, Tipo de Inmueble: terreno urbano calle Bilbao número 39, lote 8, manzana 11, Fraccionamiento Conquistadores, superficie de terreno: 96.00 metros cuadrados, superficie construida: 52.00 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 16.00 metros con lote 7, AL SUR 16.00 metros con lote 9, AL ESTE 6.00 metros con calle Bilbao, AL OESTE 6.00 metros con lote 25, Referencia Catastral: 42-01-11-085-005, con un valor de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de aquella localidad, en este caso se ampliará el término por cuatro días para la publicación de los edictos en razón de la distancia, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 14 DE JUNIO DEL DOS

MIL VEINTIDÓS (2022); A LAS DOCE HORAS (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de abril del 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2834.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente Número 915/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de LUCILA CASTILLO NAVARRO Y CESÁREO GUAJARDO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: terreno urbano, con una superficie 351.00 metros cuadrados; AL NORTE en 16.00 metros con lote 16, AL SUR en 14.00 metros con calle sin nombre; AL ESTE 20.86 metros con andador; AL OESTE 23.64 metros con lote 13, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca 73108, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'799,481.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESO 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en presencia judicial (local de este Juzgado), la diligencia de remate en segunda almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, pero además garantizando el derecho también de las parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en local de Juzgado, en la inteligencia que deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas

sanitarias que el Secretario de Acuerdo del Tribunal les indique.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de abril de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2835.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00686/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Lozano, con el mismo carácter en contra de HÉCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ Y CAROL BELLANIRA PINEDA CABRALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Identificado como: Finca No. 2503, ubicado en departamento habitacional número 30, lote 3, número 208, manzana 17, calle Privada Betunia, del Condominio Chairel IV, en Tampico, Tamaulipas, con un porcentaje de indiviso de 2.907% y consta en planta baja con estancia, comedor, cocina, ½ baño, patio de servicio, escalera y área de estacionamiento, y en planta alta, dos recamaras y baño completo, tiene una superficie privativa de 88.44 m<sup>2</sup>; con una superficie de construcción de 54.715 m<sup>2</sup>; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.35 metros con vivienda 210, AL SUR, en 15.19 metros con vivienda 206, AL ESTE, en 6.00 metros con Privada Betunia, AL OESTE, en 6.03 metros con calle Violeta.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Inscripción 4a., de transmisión de propiedad de la Finca No. 2503, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo,

para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a veintiocho de abril de dos mil veintidós, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.

2836.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de abril del año (2022) dos mil veintidós, en los autos del Expediente 513/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada legal del BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV.. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos de este Juicio, en contra de los C.C. ZENAIDO PAREDES SÁNCHEZ Y JUANA ISABEL SÁNCHEZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda número cuarenta y cuatro, ubicada en calle TULIPÁN número 152, manzana 2, condominio 16, en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 m, con vivienda número 64 del mismo condominio, AL ESTE: 13.00 m con vivienda número 43 del mismo condominio; AL SUR: 6.50 m con área común del mismo condominio; AL OESTE: 13.00 m, con vivienda número 45 del mismo condominio.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$497,350.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 06 de abril de 2022.- La C. Juez Cuarto De Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado.- Rúbrica.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2837.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 720/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LAURA LIZETH CALLEROS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Honestidad, número 28, de la colonia José López Portillo, edificada sobre el lote 2, de la manzana 7, con superficie de terreno de 112 m2 y superficie de construcción de 95.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.400 mts, con calle Honestidad, AL SUR, en 5.400 mts, con el señor Esteban Martínez, AL ESTE, en 18.400 mts, con el donante Fernando Saldaña, AL OESTE, en 18.940 mts, con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 74307 ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a través de videoconferencia por medio de la plataforma Zoom, en virtud de la contingencia y emergencia sanitaria; fijada para las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$289,333.33 (DOScientos OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

2838.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 759/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ GUADALUPE GUEVARA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Puerto Galera, número 124, lote 10, manzana 38, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, condominio Palmares de las Brisas etapa VII en esta ciudad, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts., con calle Puerto Galera, AL SUR, en 5.00 mts., con lote 81-A, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 10-A, AL OESTE, en 15.00 mts., con lote 9, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43316, ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a través de videoconferencia por medio de la plataforma zoom, en virtud de la contingencia y emergencia sanitaria; fijada para las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada en el avalúo rendidos por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el más alto y que es la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

2839.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 00021/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.

Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra OBDULIA SOTO GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Rafael número 121-B, lote 17, manzana 2, del Fraccionamiento Los Ébanos de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con colonia Francisco Villa, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle San Rafael, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 16, AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 58768 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA DIECISÉIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$299,546.49 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito valuador designado por la parte actora.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2022.- C.  
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2840.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 00344/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y continuado por la C. MA. DE LA LUZ GUTIÉRREZ ARELLANO en contra de EDER ADDIEL MARTÍNEZ ESCOBEDO Y MAYRA MAGDALENA FLORES FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Departamento número 5, planta baja ubicado en calle Solernau, número 1000, entre Avenida del Maestro y Francisco Villa, del Conjunto Habitacional Las Palomas, de la colonia Bertha Del Avellano, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y la parte pro-indivisa del terreno y de las áreas de servicios y propiedad común, correspondiendo a cada departamento en 4.16% (cuatro punto dieciséis por ciento) de terreno.- El departamento tiene una superficie de 70.325 m2 (setenta metros con trescientos veinticinco metros cuadrados) de área construida y esta compuesto de dos recamaras, una de

3.50 m (tres metros con cincuenta centímetros) por 4.00 m (cuatro metros) y otra de 3.00 m (tres metros) por 3.50 m (tres metros con cincuenta centímetros) incluyendo espacios para la ropería, cocina de 2.50 m (dos metros con cincuenta centímetros) por cada lado, incluyendo espacio de 1.00 (un metro) por 1.70 m (un metro con setenta centímetros) para el refrigerador; un comedor de 3.00 m (tres metros) por 4.25 m (cuatro metros con veinticinco centímetros), una sala de 3.25 m (tres metros con veinticinco centímetros) por 4.10 m (cuatro metros con diez centímetros), un baño de 2.50 m (dos metros con cincuenta centímetros) por 1.50 m (un metro con cincuenta centímetros); patio de distribución o vestíbulo de acceso a las recamaras y baño de 1.25 m (un metro veinticinco centímetros) por 1.50 m (un metro con cincuenta centímetros), un patio de servicio descubierto de 2.50 m (dos metros con cincuenta centímetros) por cada lado y una terraza interior descubierta de 3.00 m (tres metros) por 2.00 m (dos metros).- Cada departamento cuenta con un cajón de estacionamiento para automóviles de 2.50 m (dos metros con cincuenta centímetros) por 5.60 m (cinco metros con sesenta centímetros) descubierto y pavimento de concreto.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), inscripción 8759, legajo 3176, de cuatro de julio de dos mil siete y en cuanto al contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria bajo la Sección I (Segunda), Número 53, Legajo 3182 de cuatro de julio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"; Así como en la Finca número 30686.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 10 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2841.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00061/2021, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. FELIPE DE JESÚS PEREZ GONZÁLEZ, apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de C. EDGAR EZEQUIEL JUÁREZ CRUZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca Número 160237, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y que corresponde al domicilio ubicado en calle Bugambilias Norte, número 810, Fraccionamiento Jardines Coloniales, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88749, mismo que consta de una superficie de 103.00 metros cuadrados de terreno, y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 6.07 metros lineales con Privada Bugambilia Norte; AL SUR.- en 6.07 metros lineales con lote 24; AL ESTE.- en 17.00 metros lineales con lote 6, y; AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 08, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Inscripción Primera y Segunda de la Finca Número 160237, de fecha 04 de febrero del 2020 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'538,660.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00//100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'025,773.33 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de abril del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2842.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00843/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. J. Luz Cruz Rojas, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Aleación número 345, lote 23, manzana 49, del Fraccionamiento Vila Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y 36.82 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Aleación; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote 44; AL ESTE: en 15.50 metros lineales, con lote 24; AL OESTE: en 15.50 metros lineales, con lote 22, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito

en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 19346, Legajo 2--387 y Sección Segunda, bajo el Número 51, del Legajo 2440 ambas de fecha 15 de diciembre del 2006, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Número 231643 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2843.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete (07) de abril del presente año (2022), dictado dentro del Expediente Número 00869/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EFRAÍN ALEMÁN MANRIQUE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 33, manzana 24, ubicado en la calle Buenos Aires, número 410, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con un superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 65.90 de construcción, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con lote 34; AL SUR: en 14.00 metros, con lote 32; AL ORIENTE: en 6.50 metros, con calle Buenos Aires y AL PONIENTE: en 6.50 metros, con lote 75; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Numero de Finca 27240, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA SEIS (06)

DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$275,333.32 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2844.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho (18) de abril del presente año (2022), dictado dentro del Expediente Número 01109/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS CHÁVEZ VARGAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 25, de la manzana 61, de la calle Circuito Laguna Los Guajes, número 154, del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 24; AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 26; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Circuito Laguna Los Guajes; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lotes 47 y 48; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 10278, Legajo 2-206 y en la Sección Segunda, bajo el Número 11670, Legajo 2-234, ambas de fecha 28 de mayo del 2007, actualmente Finca Número 235047, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de abril del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2845.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01785/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, Apoderado legal de IBANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LUIS ALBERTO SONI DE ANTES Y LILIANA MARTÍNEZ BUSTOS, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 22, manzana 16, de la calle Luxemburgo del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 51.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 21, AL SUR en 14.00 metros con lote 23; AL ESTE en 6.50 metros con Retorno Luxemburgo; AL OESTE en 6.50 metros con propiedad privada, inscrito bajo la Sección Primera, Número 6686, Legajo 2134, de fecha 17/06/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es por la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 20 de abril del 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2846.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00315/2017, promovido inicialmente por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderado legal BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, su CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, en contra de ROMMEL SAUCEDA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10 de la manzana 28, ubicado en calle Llera con el número oficial 318, del Fraccionamiento Jarachina del Sur Sector I, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a., Finca 29265 del municipio de Reynosa, Tam

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022); mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$486,00.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/87241237167?pwd=UExyWTJoM3kyMzBXMWNRXpZT3pFdz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmada Electrónicamente, en virtud de lo previsto por Acuerdos Generales 32/2018, y 11/2020 y reiterado por el oficio Sec/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2847.- Mayo 17 y 24.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 04 de mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00419/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de PASCUAL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado como manzana 30 lote 26 con el número 1318, de la calle Licenciado Mariano Garcia Sela, Fraccionamiento Sierra Ventana de Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 126.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 16.850 metros con lote 27, AL SURESTE 7.500 metros con lote 5, AL SUROESTE 16.850 metros con lote 25, AL NOROESTE 7.500 metros con Prolongación Mariano Garcia Sela, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 97258 del municipio de Victoria, con Registro Número 6831, Legajo 4137, Sección I, el 21 de septiembre del 2007, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2848.- Mayo 17 y 25.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 04 de mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ALCINDO GEMIGNANI RICARDEZ Y ANABEL JIMÉNEZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en.

Lote y construcción marcada como casa habitación marcada con el número 567-quinientos sesenta y siete ubicada en la calle Framboyanes, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos II, en esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 33-treinta y tres, manzana 5-cinco, compuesto por una superficie de 122.50 m2.- ciento veintidós metros cincuenta centímetros decímetros cuadrados y 51.05 m2- cincuenta y un metros cinco centímetros las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 m.-diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote 34-treinta y cuatro, AL SUR: en 17.50 m.-diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote 32-treinta y dos; AL ESTE: en 7.00 m.- siete metros, con calle Framboyanes; AL OESTE: en 7.00 m.- siete metros, con lote 19-diecinueve.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11746-once mil setecientos cuarenta y seis, de fecha 18-dieciocho de junio de 2009- dos mil nueve, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda, valuado por los peritos en la suma de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2849.- Mayo 17 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ADRIANA ESTELA ACEBO MUÑOZ, denunciado por ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ACEBO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2850.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS SIMBRON DE LA CRUZ, denunciado por RICARDO RAFAEL ESPINOZA GALLARDO, ANA ISABEL RUIZ MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2851.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO SALAS SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ ISIDRO MORALES DUARTE, DIANA BELÉN MORALES TORRES, KARINA YAZMIN MORALES TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a las 04:08:00 p.m. del 28 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2852.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C. ROSA ERENDIDA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y ELI OCTAVIO BAC HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de mayo de dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2853.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 26 de enero de 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ESPINOSA ARREDONDO y por sobreseído el Juicio Intestamentario, bajo el Número 00193/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de febrero de 2022.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2854.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR HERNANDEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. ENRIQUE AGUILAR, FELIPE GUZMÁN AGUILAR, MA. DE LA LUZ GUZMÁN AGUILAR, RANULFO GUZMÁN AGUILAR, ROMANA GUZMÁN AGUILAR, PETRA PEÑA GARCIA, bajo el Número 00588/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 02 de julio de 2021.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo,

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2855.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) de abril del dos mil veintidós (2022), en los autos del Expediente 00515/2017, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JAVIER ALEJANDRO DEL VALLE TOVAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble consistente en casa número 33 de la manzana 1 marcada con el número oficial 164 del Condominio San Pedro en el municipio de Tampico, Tamaulipas, México, compuesto de una superficie de 61.64 metros cuadrados de terreno y 65.71 metros cuadrados de construcción, correspondiéndole un indiviso de 1.75 por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.64 metros con vivienda 162; AL SUR en 10.70 metros con propiedad privada; AL ESTE en 4.95 metros con calle Cerrada San Pedro, y AL OESTE en 4.95 metros con propiedad privada. inmueble que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad de Tampico, Tamaulipas, como Finca Número 41142 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con datos de hipoteca, constituida en la inscripción séptima de fecha veintuno de octubre de dos mil catorce.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de abril de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2856.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de abril del año dos mil veintidós (2022), en los autos del Expediente 00656/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL LUJAN SÁNCHEZ Y TERESA CASADOS ESPINOZA DE LUJAN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación sujeto a régimen de propiedad en condominio, lote 9, manzana 5, ubicada en calle Cerrada Laguna de Champayan lote 9, número oficial 9, del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Villas Laguna 5, edificado sobre predio urbano que se identifica como porción cinco, ubicado en Camino Viejo a Tancol sin número de la colonia Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que consta de recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño, tres recámaras, dos baños completos y patio de servicio, con superficie de terreno de 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) y un proindiviso de 1.98% (uno punto noventa y ocho por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.391 metros, con lote sesenta y dos y 7.609 metros, con lote sesenta y uno, manzana cuatro; AL SUR: en 9.00 metros, con Cerrada Laguna de Champayan; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote número ocho; y AL OESTE: en 14.00 metros, con lote número diez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13117, Legajo 6- 263, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha siete de diciembre de dos mil siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'470,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 95/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 19 de abril de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2857.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00176/2022, denunciado por la C. GEORGINA ZAVALZA LAURENCE, MARÍA DEL ROSARIO ZAVALZA LAURENCE, RODOLFO ZAVALZA LAURENCE, ROSA MARÍA ZAVALZA LAURENCE, VIRGINIA ZAVALZA LAURENCE Y XÓCHITL ZAVALZA LAURENCE, la Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO ZAVALZA LÓPEZ, quien falleció el día (22) veintidós de junio del año dos mil diecinueve (2019) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 10 días de marzo del año 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2858.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00234/2022, denunciado por la C. CELIA CASTILLO IZAGUIRRE, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA IZAGUIRRE MONSIVAIZ O ALICIA IZAGUIRRE MONSIVÁIS O ALICIA IZAGUIRRE O ALICIA IZAGUIRRE DE CASTILLO, quien falleció el día (26) veintiséis de enero del año dos mil trece (2013) en Cadereyta, Nuevo León, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de abril de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2859.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez en su carácter de apoderado legal de PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra del C. JOSÉ ALBERTO CORTES GUEVARA Y ANA MARÍA HERNANDEZ BEDOLLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, el que se identifica como: Finca Número 7402, municipio Tampico, Tamaulipas, calle Tamos número 107, lote 54, fracción 3, de la colonia Petrolera, polígono 1 de la fracción del lote 54, Ex Ejidos del municipio de Tampico, superficie 297.50 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE 14.00 metros con fracción 4 del mismo polígono 1, AL SUR 14.00 metros con calle Tamos, AL OESTE 21.25 metros con fracción 2 del mismo polígono 1, AL ESTE 21.25 metros con fracción 4 del mismo polígono 1.- Inmueble que se adquirió por la parte demandada C. JOSÉ ALBERTO CORTES GUEVARA Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA, mediante Instrumento Público Número dieciséis mil cuarenta y cuatro, volumen trescientos setenta y cuatro, ante la fe pública del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8, con Ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha once de noviembre del dos mil ocho, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 7402 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha quince de diciembre del dos mil ocho.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días. conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$2,987,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84986620199?pwd=UWcweGZKakFweWNHUjZjN29iYW0xQT09>, ID de reunión: 849 8662

0199 Código de Acceso: 436133.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) y que asciende a la cantidad de \$597,466.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 27 de abril del 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2860.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto DANIEL SANTOS LARA denunciado por los C.C. REYNALDO RAMOS SANTOS LARA Y JENNIFFER NATALI RATTIA PAREDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/04/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Ayerim Guillén Hernández.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2861.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00266/2022, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores SALVADOR CALDERON GARCIA Y ELIA HILDA GARCIA DE CALDERON, denunciado por SALVADOR CALDERON GARCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2862.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado por la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00066/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. SAÚL JESÚS LEAL TIJERINA, promovidas por el C. JOEL LEAL TIJERINA, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2863.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00416/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, promovido por Alejandro García Conte representante legal de los Señores JOSÉ DOMINGO MALDONADO PEREZ, LETICIA MALDONADO Y MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO; a bienes de MARÍA ELENA PEÑA Y/O MARÍA ELENA PEÑA DE MALDONADO Y/O MARÍA ELENA MALDONADO Y/O MARÍA ELENA PENA DE MALDONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2864.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00434/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO DÍAZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSANTINA REYES RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2865.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS,

Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, el Expediente 00529/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GERARDO RUIZ GARZA, denunciado por SARA ELVIA GÓMEZ VILLARREAL, SARA ELVIA RUIZ GÓMEZ, JOSÉ GERARDO RUIZ GÓMEZ Y ALEJANDRA MARÍA RUIZ GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2866.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0433/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA SEPÚLVEDA SANTOS promovido por OSCAR ARMANDO ALVARADO SEGOVIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducir sus derechos después de hecha la última publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2022.- Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2867.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00996/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO WEIGEND SOMOHANO Y MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ, denunciado por KARLA GUADALUPE WEIGEND HERNANDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2868.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de abril del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01589/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FÉLIX VILLEGAS JÁUREGUI, Y/O MARÍA FÉLIX VILLEGAS, Y/O MA. FÉLIX VILLEGAS JÁUREGUI Y/O MA. FÉLIX VILLEGAS, denunciado por SERGIO FLORES JIMÉNEZ, MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ VILLEGAS Y LETICIA JIMÉNEZ VILLEGAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2869.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA MIRIAM PALACIOS RODRÍGUEZ, denunciado por CLAUDIA AIDÉ VARGAS PALACIOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2870.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROCÍO MABEL NAVA LARA, denunciado por CRISTINA GUADALUPE RUIZ LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2871.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL TREVIÑO MARTÍNEZ Y ZALMA NAME JALIL denunciado por ZALMA ESTHER TREVIÑO NAME; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2872.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01027/2018, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado actualmente por el nuevo Cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENOC HERNANDEZ ALARCÓN y ALMA WENDY OCAMPO BENÍTEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 08 de la manzana 39 ubicado en la calle Valle de Santiago, número oficial 3036, el Fraccionamiento Campestre Segunda Sección del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral, bajo los datos de la Finca Número 44434, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$520,00.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/86081978000?pwd=Q1JtOVVQQUVpZkVtSHJvbitYZStLQT09>, ID de reunión: 860 8197 8000, Código de acceso: 356781.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2873.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALBERTO PERALES RAMÍREZ, denunciado por la C. ADRIANA PATRICIA SALAS DE LEÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24/03/2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2874.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITO VEGA RUBIO, promovido por CIRILO VEGA MARQUÉZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día siete de abril del año en curso, a las doce horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2875.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO ADAME AYALA, promovido por el C. JESÚS LORENZO ADAME AYALA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, así como en ciudad Madero, Tamaulipas, toda vez que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esa ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS TRECE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de abril de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2876.- Mayo 17 y 26.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 89/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CESAR NÁCAR DÁVILA LEAL, denunciado por LUCINDA PEÑA GARCIA, CESAR NÁCAR DÁVILA PEÑA, AARÓN BALTAZAR DÁVILA PEÑA Y EVEN ENRICO DÁVILA PEÑA, ordenándose publicar EDICTO por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de abril de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2877.- Mayo 17 y 31.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por la C. IZAMAR JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución de Vínculo Matrimonial.

B.- La Disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2878.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01349/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por IZAMAR JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) El embargo definitivo por el 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones económicas que percibe el demandado ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA, como empleado de la Policía Estatal, de la SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por concepto de pensión alimenticia, para mi menor hijo, con iniciales O.A.C.J.

b) El otorgamiento de pensión provisional, durante el tiempo que dure el presente Juicio.

c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2879.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JULIA TAVERA ROJAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de marzo del año dos mil veintidós ordenó se emplase la radicación del Expediente Número 00046/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. DENIFFE RODRÍGUEZ HOTS, en contra de la C. JULIA TAVERA ROJAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcribe:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (22) del presente mes y año, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Téngase por presentada a la C. DENIFFE RODRÍGUEZ HOTS con su escrito de cuenta, en términos del mismo y una vez visto su contexto, se le tiene dándose por notificada de la prevención de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, dando cumplimiento a la misma se ordena su radicación.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. DENIFFE RODRÍGUEZ HOTS demandando Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva a la C. JULIA TAVERA ROJAS, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocuroso. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples consistentes en: Copia Certificada del Contrato de Compraventa de Inmuebles, de fecha 5 de octubre de 2010; comparecencia de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince; certificado de fecha 13 de enero de 2016; copia certificada de la Escritura Numero 406, Volumen Décimo, del Protocolo del Licenciado Carlos González Moreno Notario Público Número 157; debidamente requisitados por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Así como la obligación que tiene de proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación de demanda conforme a lo establecido en el Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, específicamente en el punto

SÉPTIMO, en los numerales 13 y 14 que a la letra se transcriben; ..."13. Para el caso de la contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este al buzón previo a que venza su termino para la contestación de que se trate."- Asimismo y toda vez que la promovente desconoce el domicilio actual de la C. JULIA TAVERA ROJAS, se ordena girar oficios al Vocal Ejecutivo de la Séptima Junta Distrital Ejecutiva con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, Vocal Ejecutivo de la Octava Junta Distrital Ejecutiva con residencia en Tampico, Tamaulipas, Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, con residencia en Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado con residencia en Altamira, Tamaulipas; Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., y al Jefe Del Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tampico, Tamaulipas; A fin de que cada uno informe si en su base de datos se encuentra domicilio registrado de la C. JULIA TAVERA ROJAS, y de ser así lo proporcionen a la brevedad posible.- Asimismo, la parte demandada al momento de contestar la demanda, señalará domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en

consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora, el que refiere en el primer párrafo de su memorial de cuenta; Se autoriza a la Licenciada Sandra Martínez Martínez, con Cédula Profesional 9535273 expedida por la Dirección General de profesiones, y título registrado ante el Supremo Tribunal de justicia en el estado, en el número 8650, en la foja 72 fte, conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, quedando facultada "... para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero..."; Se le autoriza el Acceso a los Medios Electrónicos, propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, por medio del correo que se proporciona, en sus tres rubros.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (09) nueve de marzo del año dos mil veintidós, y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, secretaria de acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- Se tiene compareciendo a la Licenciada Sandra Martínez Martínez, parte actora, dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada la C. JULIA TAVERA ROJAS, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y

se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Se hace saber a las partes que la nueva titular del Juzgado, lo es la Licenciada Roxana Ibarra Canul, lo que se notifica por lista de acuerdos y en apoyo al artículo 68 Penúltimo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de marzo de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBÍ.- Rúbrica.

2880.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ELIA SOCORRO RIVAS SALAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2021 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por el C. OMAR JUÁREZ ROJAS en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco de abril de dos mil veintidós, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1).- La Disolución del Vínculo Matrimonial, por Declaración Judicial que haga este H. Tribunal y que une al compareciente con la C. ELÍAS SOCORRO RIVAS SALAS, por la acción de Divorcio que se ejercita en la presente demanda y manifestando mi voluntad de no querer continuar con el matrimonio existente con la demandada, fundándome para ello conforme en lo previsto por el numeral 248 del Código Civil vigente en la Entidad. 2.- En caso de oposición el pago de los gastos y costas, honorarios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación

dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de abril de 2022. C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2881.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FLOR DE MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de febrero del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MANUEL SALAZAR LERMA en contra de FLOR DE MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ.- Así mismo por auto de fecha 4 cuatro de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la señora FLOR DE MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ, de acuerdo al artículo 248 del Código Civil en el Estado, por ser voluntad del suscrito, el no querer continuar con el matrimonio.- B).- La Declaración de la Disolución de la Sociedad Conyugal, contraída al celebrar el Matrimonio Civil.- C).- La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil, donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en el que se hizo constar este.- D).- La condena en contra de la demandada, al pago de costas si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 agosto del 2021.- LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PÉREZ LIMÓN.- Rúbrica.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- Rúbrica.

2882.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ITZA ARELY ALCALÁ VALDEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto

Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 655/2018, relativo al Juicio Sumario Civil para Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por CLAUDIO ALEJANDRO ALCALÁ SALINAS, en contra de GUADALUPE DEL CARMEN VALDEZ YÉPEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de esta propia fecha, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 24 de marzo de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2883.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARTIN ALANÍS ROJAS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, la Ciudadana Lic. Ma Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELDA CORONEL CORDERO, en contra de MARTIN ALANÍS ROJAS Y MARISSA LORENA GARCIA VELA, en el que se le reclama: "1).- Por sentencia firme, se declare la rescisión por incumplimiento, del contrato de compraventa en abonos que celebramos en fecha 21 de agosto del 2013, la suscrita en mi carácter de vendedora y los hoy demandados MARTIN ALANÍS ROJAS Y MARISSA LORENA GARCIA VELA como compradores, respecto a un inmueble destinado a casa habitación en calle Fuente de Diana número 710 de la Sección Aztlán del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 200.00 m2 de terreno y construcción sobre el mismo existente, identificado como lote 02, de la manzana 31...2).- El pago de la cantidad que resulte de una renta fijada por perito en razón de que los ahora demandados recibieron la posesión material del bien vendido... tomando en cuenta que dicho inmueble lo fue entregado desde el veintiuno de agosto de dos mil trece, todo ello que se cuantificará en la ejecución de sentencia. 3).- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1460 del Código Civil vigente, en relación con la prestación que antecede y atendiendo que cuando se celebra una compraventa en abonos como en el presente caso, las partes debe de sustituirse lo entregado, y que ello a la suscrita me asiste la obligación de devolver el anticipo recibido, se declare la extinción de la devolución del

anticipo, mediante la figura jurídica de compensación, respecto al pago que tendría que hacer a los ahora demandados, en relación a las cantidades recibidas, por motivo de la rescisión del contrato referido en la prestación marcada con el inciso 1), ante el surgimiento del pago que los demandados deben hacer a la suscrita como pago de rentas. 4).- La restitución a mi favor del inmueble casa habitación motivo del contrato privado de compraventa en abonos referido en la prestación número 1 que he mencionado. 5).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio”.

Mediante auto de fecha veintiocho de abril del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada MARTIN ALANÍS ROJAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) ,f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 02 de mayo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.

2884.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

C. MARINA AMAYA PACHECO.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00026/2020, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por JOSÉ ÁNGEL AMAYA PACHECO, en contra de FAUSTO AMAYA PACHECO.

Consecutivamente por acuerdo de fecha cinco de abril del año dos mil veintiuno se ordenó el emplazamiento a MARINA AMAYA PACHECO, así mismo, en fecha veintinueve de abril del año en trayecto el Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; además se le apercebe a MARINA AMAYA PACHECO, que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Tula, Tam., 03 de mayo de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2885.- Mayo 17, 18 y 19.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00002/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. J. ISABEL LÓPEZ REYNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 22-18-05-95 hectáreas, denominado “Los Jacales” con Clave Catastral 07-39-0004, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Ejido Felipe Ángeles en 298.970 metros; AL SUR, con carretera Bustamante en 116.050; AL ESTE, con carretera

Bustamante a carretera Estatal 563.470, y AL OESTE, con Ejido Felipe Ángeles en 596.330 metros.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Tula, Tam., 21 de enero de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2886.- Mayo 17, 24 y 31.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha primero de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y en esa propia fecha se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ CABRALES, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio con una superficie de 387.00 m<sup>2</sup> (trescientos ochenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y comandancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales colindando con lote 294; AL SUR en 10.00 metros lineales colindando el lote 294; AL ESTE en 40.00 metros lineales colindando en la calle Isauro Alfaro; AL OESTE en 40.00 metros lineales colindando con lote 297.- Ubicado en el número 804 de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas.- Que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 20 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por

conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 21 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

2887.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PRESENTE:- PUBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00057/2022, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano JUAN ERNESTO RIVERA GÓMEZ, ordenándose en esa propia fecha el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano JUAN ERNESTO RIVERA GÓMEZ, de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión como medio para adquirir el dominio del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado sobre la Acera Norte de la calle Guadalajara, entre Boulevard Luis Donald Colosio (localizado aprox. 70.00 metros, Al oriente) y la Avenida Río Tamazunchale (110.00 metros. Al Poniente del solar).- Dicho predio se localiza en la parte norte de la confluencia de la calle Guadalajara con la Avenida Río Tamesí, en la manzana 125, de la colonia "Madero" (colonia Los Álamos) de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con Terreno Sr. Javier Peña Osornio, AL SUR: 34.30 metros. Con calle Guadalajara y en 5.96 metros con terreno Sr. Javier Peña Osornio, AL ORIENTE. 30.00 metros con terreno Sr. Javier Peña

Osornio, AL PONIENTE: 30.00 metros con terreno de la misma, manzana 125.- Área total (M<sup>2</sup>): 1,200.00

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de abril de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

2888.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 0071/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acredita, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por ENRIQUE ÁNGELES JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote urbano, ubicado en el Fraccionamiento Moderno, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 2,146.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del Punto 1 al Punto 2, S 56°34'08.23"E, en una distancia de 6.14 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 2 al Punto 3, S 44°41'50.58"E en una distancia de 16.07 M.L. y colinda con lateral del canal Rodhe; del Punto 3 al Punto 4, S 35°40'29.42"E en una distancia de 22.82 M.L., y colinda con lateral del Canal Rodhe del Punto 4 al Punto 5, S 24°47'15.03"E en una distancia de 29.12 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 5 al Punto 6, S 16°58'23.82"E en una distancia de 3.09 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 6 al Punto 7, S 88°48'31.63"W en una distancia de 58.42 M.L. y colinda con propiedad privada; del Punto 7 al Punto 1, N 13°41'01.15"E en una distancia de 65.82 M.L. y colinda con la Avenida México.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2889.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00024/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. JOSÉ MARTÍNEZ BADILLO, JUANA MARTÍNEZ BADILLO, MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JESÚS FLORES MARTÍNEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintitrés de febrero del año en curso, los C.C. JOSÉ MARTÍNEZ BADILLO, JUANA MARTÍNEZ BADILLO, MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JESÚS FLORES MARTÍNEZ, promovieron las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

El bien inmueble ubicado en Morelos # 609 Norte, con una superficie total de 625.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50 mts con propiedad del Sr. Tereso Martínez Flores, AL SUR 50 mts con propiedad de la Sra. María Flores, AL ESTE 12.50 mts con

calle José María Morelos y Pavón, y AL OESTE 12.50 mts con propiedad del Sr. Félix Jasso.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00024/2021, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2890.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 1v3.